



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,

á 18 de Diciembre de 1826

AL H. S. Ministro de Estado
del Despacho de Hacienda y Sección 2^a

Sección 2^a

Lima Dic. 20. de 1826.

Sr. Ministro

Cumplan por la
Secretaría del Despacho,
mandando orden á los
Comisarios de los Puertos de S. E. el Presidente del Consejo de gobierno, quien me man-
del Perú y Colombia, p.^a da deia á V. S. que para saber la cantidad de pesos que se
que dea razon de las ha librado por cuenta del millon decretado por el Supremo
cantidades que se hallan Congreso Peruano á favor de los vendedores de ayacuchos, es
reconocido sin litas necesario q. V. S. se sirva poner á este ministerio listas
ó listas á los oficiales nominal de los agraviados, con expresion de las cantidades
y Fianza Vinculada q. hubieren percibido en dinero efectivo, en fincas del
en Ayacucho y el Ca. Estado, en reconocimientos y en letras contra los empres-
rios de Londres.

[Handwritten signature]

Soy de V. S.

Muy atento

Obediente

Servidor

H. S. de la Sección

[Handwritten signature]



O. L. 152-365

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N.º de:
MH-0152
CAS. 58
DOC. 364
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima

A 12 de Agosto de 1882

SECCION DE GUERRA

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a military order or report.]



O. J. 123-382

[Handwritten signature or name.]